



MENDOZA, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 0009068/2022**, donde la Profesora **Lucía Verónica TAPIA (DNI N° 34.775.606)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 01/1997-C.D., Ordenanza N° 10/1997-C.S. y Resolución Ministerial N° 1858/1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 01/1997-C.D., Ordenanza N° 10/1997-C.S. y Resolución Ministerial N° 1858/1997.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 99/2018-C.S.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Lucía Verónica TAPIA (DNI N° 34.775.606)**, egresada de esta Facultad, el diploma de **"Profesora de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo"**.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 130